



REPÚBLICA DEL PERÚ

DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS



CERTIFICADO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS (BUQUES NO PETROLEROS)

EXPEDIDO EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL CONVENIO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN POR LOS BUQUES 1973, EN SU FORMA MODIFICADA POR EL PROTOCOLO DE 1978, ENMENDADO (CONVENIO), LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 442-2005/DCG DE FECHA 31 AGOSTO 2005 Y LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 714-2005/DCG DE FECHA 27 DICIEMBRE 2005, CON LA AUTORIDAD CONFERIDA POR EL GOBIERNO DEL PERÚ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS.

| NOMBRE DEL BUQUE | MATRICULA | ARQUEO BRUTO |
|------------------|-------------|--------------|
| DON ROLO - I | PL-19884-PM | 85.55 |

ARMADOR O PROPIETARIO: MEGUI INVESTMENT S.A.C

C E R T I F I C A

1.- Que el buque ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la regla 6 del Anexo I del Convenio; y

2.- Que el reconocimiento ha puesto de manifiesto que la estructura, el equipo, los sistemas, los accesorios, los medios y materiales del buque y el estado de todo ello, son satisfactorios en todos los sentidos y que el buque cumple las prescripciones aplicables del Anexo I del Convenio y las reglamentaciones nacionales vigentes.

El presente Certificado es válido hasta el: 22 MAYO 2027

Siempre y cuando se cumpla con los reconocimientos anuales.

Expedido en Callao, 5 de noviembre del 2024

Capitán de Navio
Director del Ambiente Acuático de la
Dirección General de Capitanías y Guardacostas

Diego GAGO Rojas



RECONOCIMIENTOS ANUALES OBLIGATORIOS

Se certifica que el reconocimiento anual efectuado de conformidad con lo prescrito en la Regla 6 del Anexo I del Convenio, se ha comprobado que el Buque cumple con las disposiciones del Convenio y de la Resolución Directoral N° 442-2005/DCG de fecha 31 Marzo 2005 y la Resolución Directoral N° 714-2005/DCG de fecha 27 Diciembre 2005.

NOMBRE DEL BUQUE : DON ROLO - I

MATRICULA : PL-19884-PM

PRIMERA REFRENDA

El siguiente reconocimiento anual deberá efectuarse el: 22 MAYO 2023

.....,..... de del

INSPECTOR NAVAL

Antefirma

Firma

CIP

SEGUNDA REFRENDA

El siguiente reconocimiento anual deberá efectuarse el: 22 MAYO 2024

CHIMBOTE,..... de 15 OCT. 2024..... del

INSPECTOR NAVAL

Antefirma

Firma

CIP

REFRENDA

TERCERA REFRENDA

El siguiente reconocimiento anual deberá efectuarse el: 22 MAYO 2025

CHIMBOTE,..... de 03 ABR. 2025..... del

INSPECTOR NAVAL

Capitán de Fragata

Lister SAMANIEGO Armas

00940811

CUARTA REFRENDA

El siguiente reconocimiento anual deberá efectuarse el: 22 MAYO 2026

.....,..... de del

INSPECTOR NAVAL

Antefirma

Firma

CIP

RENOVACION:

22 MAYO 2027

NOTA

Copia del presente Certificado se agregará al archivo de la Dirección del Ambiente Acuático de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas



SUPLEMENTO DEL CERTIFICADO NACIONAL DE PREVENCION DE LA CONTAMINACION POR HIDROCARBUROS (BUQUES NO PETROLEROS)

REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPOS DE BUQUES

El presente Registro acompañará permanentemente al Certificado Nacional DM-HIDR-0182-2024 y estará disponible a bordo del Buque en todo momento.

Los asientos que corresponde consignar en las casillas, se marcarán con un Aspa (x) las respuestas "SI" y "APPLICABLE" y con un Guión (-) las respuestas "NO" y "NO APPLICABLE".

1.- POR MENORES DEL BUQUE

1.1 Nombre del Buque :

DON ROLO - I

1.2 Matrícula Nº :

PL-19884-PM

1.3 Unidades de Arqueo Bruto :

85.55

1.4 Fecha de Contrato de Construcción :

03/05/1996

1.5 Astillero :

J & A Capriato e Hijos S.A.C.

1.6 Fecha de entrega :

05/01/1997

1.7 Tipo de Servicio :

PM - De cerco mayor de 70.49 AB

1.8 Tipo de Navegación :

Pesca

2.- EQUIPO PARA EL CONTROL DE DESCARGA DE HIDROCARBUROS PROCEDENTES DE LAS SENTINAS DE LOS ESPACIOS DE MAQUINAS Y DE LOS TANQUES DE COMBUSTIBLE LIQUIDO

2.1 Transporte de agua de lastre en los tanques de combustible líquido.

2.2 Equipo filtrador de Hidrocarburos (15 ppm), con dispositivo de alarma y detención automática y/o manual.

2.3 El caudal máximo del sistema es de: ---

2.4 Equipos con señal de alarma u otro dispositivo adecuado que indique que el tanque esta lleno hasta el 80% de su capacidad volumétrica.

3.- MEDIOS PARA LA RETENCION Y ELIMINACION DE RESIDUOS DE HIDROCARBUROS

(R/D. Nº 442-2005/DCG fecha 31-08-05 y R/D. Nº 714-2005/DCG fecha 27-12-05)

3.1 El Buque está provisto de tanques para los residuos de hidrocarburos.

| IDENTIFICACIÓN DEL TANQUE | UBICACIÓN DEL TANQUE | | VOLÚMEN (m3) |
|---|-----------------------------|---|---------------------|
| | De la Cuaderna | Posición Lateral | |
| Tanque de Retención de Residuos de Hidrocarburos | 04 - 05 | Sala Máquinas - Esterior (datos acorde inspección) | 2.04 |
| VOLUMEN TOTAL m3: | | | 2.04 |





REPÚBLICA DEL PERÚ

DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS

CERTIFICADO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS (BUQUES NO PETROLEROS)

EXPEDIDO EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL CONVENIO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN POR LOS BUQUES 1973, EN SU FORMA MODIFICADA POR EL PROTOCOLO DE 1978, ENMENDADO (CONVENIO), LA RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 442-2005/DCG DE FECHA 31 AGOSTO 2005 Y LA RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 714-2005/DCG DE FECHA 27 DICIEMBRE 2005, CON LA AUTORIDAD CONFERIDA POR EL GOBIERNO DEL PERÚ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS.

| NOMBRE DEL BUQUE | MATRICULA | ARQUEO BRUTO |
|------------------|-------------|--------------|
| DON ROLO - I | PL-19884-PM | 85.55 |

ARMADOR O PROPIETARIO: MEGUI INVESTMENT S.A.C

CERTIFICA

- Que el buque ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la regla 6 del Anexo I del Convenio;
- Que el reconocimiento ha puesto de manifiesto que la estructura, el equipo, los sistemas, los accesorios, los medios y materiales del buque y el estado de todo ello, son satisfactorios en todos los sentidos y que el buque cumple las prescripciones aplicables del Anexo I del Convenio y las reglamentaciones nacionales vigentes.

El presente Certificado es válido hasta el: 22 MAYO 2027

Siempre y cuando se cumpla con los reconocimientos anuales.

Expedido en Callao, 5 de noviembre del 2024

Capitán de Navio

Director del Ambiente Acuático de la
Dirección General de Capitanías y Guardacostas

Diego GAGO Rojas

